

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

Gobierno de la Nación

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 14 de septiembre de 1956 por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de solares destinados a la construcción de viviendas para Jefes, Oficiales, Suboficiales y Especialistas del Ejército del Aire en Palma de Mallorca.

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos para la adquisición de solares destinados a la construcción de viviendas para Jefes, Oficiales, Suboficiales y Especialistas del Ejército del Aire en Palma de Mallorca, en cuyo proyecto no es posible fijar previamente el precio por no poderse precisar el emplazamiento de los solares, debiendo ofertarlo sus propietarios, por lo que se considera comprendido en el apartado segundo, artículo

cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, solares destinados a la construcción de viviendas para Jefes, Oficiales, Suboficiales y Especialistas del Ejército del Aire, en Palma de Mallorca, por un presupuesto máximo de dos millones ciento veinte mil ochocientos diez pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
EDUARDO GONZÁLEZ GALLARZA

(Del «B. O. del Estado» núm. 277, de 3 de octubre de 1956.)

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

ESTADO MAYOR

ORDEN de 28 de septiembre de 1956 por la que se crea el Centro Secundario de Salvamento de Bata.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 8.º y 11 del Decreto de

17 de junio de 1955, por el que se crea el Servicio de Búsqueda y Salvamento Aéreo, así como el artículo 4 de la Orden de 16 de enero de 1956 y de conformidad con lo acordado por la Organización Internacional de Aviación Civil (O. A. C. I.) en la Segunda Conferencia de Navegación Aérea de la Región África-Océano Índico, se dispone lo siguiente:

Artículo primero.—Se crea el Centro Secundario de Salvamento de Bata, el cual tendrá la misión de organizar y

dirigir las operaciones de búsqueda y salvamento aéreo en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Artículo segundo.—El Centro Secundario de Salvamento de Bata estará bajo la dependencia gubernativa y administrativa del Jefe del Sector Aéreo de Guinea, dependiendo técnicamente, para el desarrollo de sus misiones, de la Jefatura del Servicio de Búsqueda y Salvamento Aéreo.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.

G. GALLARZA

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

AYUDANTES

Nombro Ayudante de Campo del General de Brigada de este Ejército don Antonio Munáiz de Brea, 2.º Jefe de la Región Aérea Central, al Comandante del Arma de Aviación (S. V.) don Felipe de Madariaga y Rizzo, de la Dirección General de Servicios.

Madrid, 3 de octubre de 1956.

G. GALLARZA

SITUACIONES

A petición del interesado, cesa en situación de Supernumerario, volviendo a la de Actividad, el Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire don Luis Grande Muñoz, nombrándole Ayudante de Campo del General Auditor del Aire don Pedro Fernández Valladares, Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 3 de octubre de 1956.

G. GALLARZA

BAJAS

Por haber fallecido en las fechas que se indican, causan baja en este Ejército el personal del mismo que a continuación se relaciona:

Arma de Aviación (S. V.).

Teniente don Alfonso Martínez Barros, actualmente a las órdenes de mi Autoridad en la Zona Aérea de Baleares, fallecido en accidente de aviación el día 18 de septiembre de 1956.

Teniente don Salvador de la Fuente Arévalo, actualmente a las órdenes de mi Autoridad en la Zona Aérea de Baleares, fallecido en accidente de aviación en día 18 de septiembre de 1956.

Cuerpo Eclesiástico del Aire.

Capellán segundo don Saturnino Delgado Herrera, de la Base Aérea de

Tetuán, fallecido en el mes de septiembre de 1956.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.

G. GALLARZA

DESTINOS

Pasan a servir los destinos que se indican los Archiveros del Cuerpo de Oficinas Militares del Aire que a continuación se relacionan:

Don Celestino Delgado Triana, del Estado Mayor de la Región Aérea Central, a la Secretaría General del Ministerio.

Don Manuel Groizard Montero, de Disponible en la Región Aérea Central, al Estado Mayor de la misma Región Aérea (V.).

Madrid, 3 de octubre de 1956.

G. GALLARZA

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio a los Oficiales y Asimilado de este Ejército que a continuación se relacionan:

Capitán (S. V.) don Antonio Ortiz de la Cruz, de la Academia General del Aire, con doña María José Senén Lacárcel.

Teniente (S. V.) don Miguel Gracia Ribera, del Ala de Transporte número 35, con doña María de la Concepción de Torres y Topete.

Ayudante de Segunda de Ingenieros Aeronáuticos don Juan José Bey Arteaga, del Ala de Transporte número 35, con doña Emilia Sobrevilla Larriba.

Madrid, 3 de octubre de 1956.

G. GALLARZA

SITUACIONES

Por haber cumplido el límite de edad señalado en el artículo 1.º del Decreto de 1 de julio de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO

RIO DEL AIRE núm. 78), se clasifica en el Grupo B al personal especialista que a continuación se relaciona:

Cabo primero Conductor Antero Cuevas Cuevas, del Primer Escuadrón de Automovilismo.

Cabo primero Jacinto Custodio Jiménez, del Grupo Central de Automovilismo.

Cabo primero José Rodríguez Martínez, del Grupo Central de Automovilismo.

Este personal continuará en su actual destino, no debiendo desempeñar cometidos que lleven consigo mando de fuerzas o destacamentos, según dispone el artículo 1.º del Decreto de 1 de julio de 1955.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.

G. GALLARZA

PERSONAL CIVIL

CONVOCATORIA

Existiendo vacantes en la Escala de la Primera Sección (Traductores) del personal Auxiliar Civil del Ejército del Aire, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de abril de 1956, se convoca concurso-oposición para cubrir nueve plazas existentes de Traductor de quinta clase, el cual se regirá por las normas siguientes:

1.ª Podrán tomar parte en esta convocatoria los traductores que presten sus servicios actualmente en Organismos de este Ministerio, ya sean centrales o regionales, y que reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser de nacionalidad española.

b) Haber observado buena conducta durante su permanencia en los citados Organismos, en los que debe haber comenzado a prestar servicio con anterioridad al 1 de enero del año actual.

c) Haber cumplido el servicio militar con buena conducta.

d) Carecer de defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) No haber sido expulsado de otros Cuerpos, cualquiera que haya sido la causa.

f) Carecer de antecedentes penales.

g) Ser de buena conducta social y afecto al Régimen.

h) El personal femenino acreditará tener cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exento de él.

2.^a La fecha del comienzo de los ejercicios será anunciada cuando se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE la lista de los admitidos a la convocatoria.

3.^a Cada aspirante ingresará en la Habilitación de Material de este Ministerio 50 pesetas en concepto de derechos de examen, cantidad que solamente podrá ser devuelta a quienes, habiendo presentado la documentación completa, no fuesen admitidos para tomar parte en la convocatoria.

4.^a Se asignarán los cupos fijados por la Ley de 17 de julio de 1947.

5.^a Las instancias para tomar parte en la convocatoria serán dirigidas al Excmo. Sr. Ministro del Aire y deberán ser presentadas a su Jefe inmediato antes del día 1 del próximo mes de noviembre. En las instancias se consignará el registro de la fecha de su presentación.

A las instancias se deberá adjuntar:

a) Partida de nacimiento legalizada.

b) Documento que acredite el cumplimiento o exención legal del servicio militar, los varones, o del Servicio Social de la Mujer o su exención, el personal femenino.

c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos.

d) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de entidad oficial que acredite su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

f) Certificación de la Autoridad municipal del domicilio del concur-

sante expresiva de su buena conducta.

g) Certificado de la fecha en que comenzó a prestar servicio.

h) Resguardo de haber abonado los derechos de examen.

i) Documento que acredite las condiciones exigidas en el artículo 3.^o de la Ley de 17 de julio de 1947, en el caso de que opte acogerse a los turnos establecidos por ésta, debiendo justificar además, mediante declaración jurada, no haber hecho uso de este derecho, con obtención de plaza, en ningún otro caso.

6.^a Los Jefes de las Dependencias donde preste servicio el personal dispondrán o propondrán que el que solicite tomar parte en la convocatoria sea sometido a reconocimiento por un Tribunal médico de este Ejército, el que expedirá el certificado correspondiente, que, en unión de informe reservado emitido por dichos Jefes, será cursado por conducto, reglamentario a este Ministerio con la instancia y documentos del solicitante.

7.^a Se nombrará un Tribunal de exámenes, que actuará en Madrid.

Los ejercicios de la oposición serán dos:

Primér ejercicio: Una prueba de lectura de los idiomas inglés o alemán y de otro idioma, que puede ser el francés, italiano o portugués; ambos idiomas a elección del concursante.

Segundo ejercicio: Una prueba de traducción de los referidos idiomas al castellano y otra de traducción inversa de los mismos, cada una de las cuales se compondrá de una parte que versará sobre un tema corriente, y la otra, sobre materias técnicas de Aviación.

La puntuación de los ejercicios será de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzarse en cada uno de ellos la puntuación mínima de 5 para ser calificado y poder obtener plaza.

8.^a El Tribunal, con la puntuación obtenida, relacionará por orden de puntuación a todos los oposito-

res que hayan sido calificados, adjudicándose las vacantes por este orden una vez aplicados los cupos restringidos que fija la Ley de 17 de julio de 1947.

En los casos de obtener la misma puntuación total, se adjudicarán las plazas por orden de antigüedad de la fecha en que empezaron a prestar sus servicios en este Ministerio, y en caso de ser la misma, por orden de mayor edad.

9.^a Percibirán por todos los conceptos los devengos asignados en Presupuesto para los Traductores de quinta, sin que puedan alegar los que anteriormente venían percibiendo para obtener otros superiores.

Se les otorgará nombramiento de Traductor de quinta clase con antigüedad del día de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE.

Para el cómputo del tiempo de servicio a efectos del percibo de trienios, solamente se tendrá en cuenta los prestados a partir de la fecha de su nombramiento.

El personal que tenga que trasladarse para efectuar los ejercicios correspondientes a esta convocatoria a población distinta a la de su destino, será pasaportado, efectuando el viaje por cuenta del Estado.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

NOMBRAMIENTOS

Se nombra Secretario suplente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones al Comandante del Arma de Aviación (S. T.) don Fabián Vicente del Valle, sin perjuicio de su actual destino.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.

G. GALLARZA

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio del Aire

Dirección General de Servicios

Servicio de Automovilismo

ANUNCIO DE CONCURSO

Autorizado por la Superioridad la adquisición de 920 cubiertas y 551 cámaras de diferentes medidas, se convoca a concurso la citada adquisición por un importe de 1.675.000,00 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, Prim, núm. 6.

El acto del concurso tendrá lugar a las diez horas del día 31 de octubre de 1956, ante el Tribunal de concurso, en los locales de este Servicio, situados en la planta baja del Nuevo Ministerio del Aire, Romero Robledo, núm. 8, despacho del excelentísimo señor General Inspector de Tropas.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación en el Ramo del Ejército, aprobado por R. O. Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de octubre de 1956.—EL SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA.

MINISTERIO DEL AIRE

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

OBRAS DEL A. T. E. EN BARAJAS

JUNTA ECONOMICA

ANUNCIO DE SUBASTA

Se convoca subasta pública para la contratación de 8.202,81 metros cúbicos de áridos para hormigones con destino a obras que se realizan en Getafe (Madrid).

Los pliegos de condiciones legales son los que se determinan en la Orden Ministerial de 5 de abril del corriente año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 41); los pliegos de condiciones técnicas, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Nuevo Ministerio del Aire, Romero Robledo, 8, Madrid) todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las 10,30 horas del día 20 de octubre próximo, en las referidas oficinas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de septiembre de 1956.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

Ministerio del Aire

Dirección General de Servicios

Servicios de Intendencia

PARQUE REGIONAL DE INTENDENCIA DE LA ZONA AEREA DE CANARIAS Y A. O.

SUBASTAS

Hasta las once horas del día 24 de octubre próximo se admitirán ofertas para la venta de 7.890 kilogramos de trapos de algodón inútil con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos en el tablón de anuncios de este Parque, Capitán Lucena, núm. 4, todos los días laborables de nueve a trece horas.

Los anuncios serán abonados por los adjudicatarios.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 1956.—El Secretario de la Junta Económica.